

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de Abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes?, para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que los señores Doctor Alberto Díaz Luna y Hernando Manrique Alvarez, Secretario General y Director General del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, desde sus elevadas funciones han contribuído a intensificar aún más los tradicionales vínculos de amistad que existen entre Bolivia y la hermana Nación, haciéndose por ello merecedores a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ a los señores Doctor Alberto Díaz Luna y Hernando Manrique Alvarez.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.